

Bogotá 10 de diciembre de 2020  
RM- 6377 -20

Señores

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Atn. Carlos Ramón Bernal Echeverry  
Supervisor del contrato de Consultoría 1855 de 2019

*Asunto: Aceptación de segunda prórroga del Contrato de consultoría No. 1855 de 2019*

Cordial saludo Dr. Bernal

En consideración a la reunión sostenida en fecha 4 de diciembre de 2020, acta No. 5 del Comité Técnico de Seguimiento y Apoyo, que en el punto No. 8 se determinó que, en consideración a los múltiples inconvenientes para la entrega de la información por parte del Idexud, y de conformidad con la recomendación realizada por la Presidenta y los miembros de este comité para que el contrato pueda ejecutarse en las condiciones establecidas y se logre una revisión integral en su totalidad de los convenios y/o contratos del período a auditar, así como la solicitud del supervisor de proponer una nueva prórroga; aceptamos la propuesta de prorrogar el contrato desde el día 19 de diciembre de 2020 y hasta el día 1 de febrero de 2021.

Lo anterior, bajo el entendido de solamente recibir información de convenios y/o contratos suscritos de los años 2012 a 2015 hasta el día 15 de diciembre de 2020, es decir, que esta auditoría tendría un mes para la revisión, análisis y consolidación de la información, y el tiempo restante, sería el tiempo para establecer el informe a entregar.

En el anterior sentido y consideración, evaluando la situación, se da aceptación a la justificación de la prórroga para la debida ejecución del contrato hasta el día 1 de febrero de 2021.

Atentamente,



**HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**  
**Gerente General, Socio, Representante Legal**  
**Kreston RM S.A.**  
**Consultores, Auditores, Asesores**  
**Kreston Colombia**  
**Miembro de Kreston International Ltd.**